

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CON NUEVA LICITACIÓN, PARA LAS OFICINAS Y CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE ANDÚJAR, LA CAROLINA, JÓDAR, LINARES, MARTOS Y ÚBEDA .

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación, para las oficinas y centros del Servicio Andaluz de Empleo de Andújar, La Carolina, Jódar, Linares, Martos y Úbeda				
Expediente	Expte.GIRO: CONTR 2025 451101 Expte.: 2270132L/2025-31	Localidad	Andújar, La Carolina, Jódar, Linares, Martos, y Úbeda	Provincia	Jaén
Inmuebles	Centro de empleo de Andújar, Oficina de empleo de La Carolina, Oficina de empleo de Jódar, Centro de empleo de Linares, Oficina de empleo de Martos, Centro de empleo de Úbeda				
Nº del lote del Acuerdo Marco	17	Referencia del catálogo	M1		
Denominación del lote	Vigilancia en la Provincia de Jaén de valor estimado entre 100.000 y 500.000 €.				
Código CPV	79710000-4 Servicios de seguridad: 79713000-5 Servicios de guardias de seguridad. 79714000-2 Servicios de vigilancia.				
Importe de licitación	223.521,75 € (IVA excluido) 270.461,32 € (IVA incluido)				
Tramitación	Ordinaria				
Duración	16 meses. No están previstas prórrogas				

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes



ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 27 de junio de 2025, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, con un valor estimado de 223.521,75€, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 1 de julio de 2025.

Tercero. - El 2 de julio de 2025, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén envía invitación a las empresas GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A., EULEN SEGURIDAD S.A., ILUNION SEGURIDAD S.A., otorgándoles un plazo de 10 días naturales para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas.

Quinto. - El día 15 de julio de 2025, se procede a la apertura del sobre nº 1, "criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor". Tras el análisis de la correspondiente documentación se obtiene el siguiente resultado:

Modalidad 1: VIGILANCIA					
CRITERIOS VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR	CONTROL	SECURITAS	SECOEX	EULEN	ILUNION
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	10,5	0	0	0	0
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	10,5	3,5	0	0	3,5
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	7,5	0	0	0	2,5
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	10	0	0	5	2,5
TOTAL PUNTUACIÓN	38,5	3,5	0	5	8,5

- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.: únicamente aporta como documentación un anexo del apartado A) DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO Y ENTORNO con un índice, carente de contenido.

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		28/08/2025 16:35:26	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwX2l4pFTUHmN530qEq84sKkfS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- EULEN SEGURIDAD, S.A, no aporta nada en los apartados A) DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO Y ENTORNO y B) ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL RIESGO. Por tanto, ni evalúa ni concreta los riesgos de los que necesariamente deben derivar los proyectos de protocolo de actuación del apartado C) .

Sexto. -El día 17 de julio de 2025, se realiza la apertura del sobre electrónico n.º 2, que contiene la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de fórmulas. Tras la lectura y análisis de la documentación se procede a su valoración y se asignan las siguientes puntuaciones:

Criterios valorados mediante fórmulas. Formación obligatoria: horas presenciales (máximo 10 puntos)		
Persona licitadora	Horas presenciales ofertadas	Puntos
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	20 horas	10
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	10 horas (sin firma representación trabajadores)	0
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	No presenta nada	0
EULEN SEGURIDAD, S.A.	20 horas	10
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	20 horas (sin firma representación trabajadores)	0

Criterios valorados mediante fórmulas: proposición económica (máximo 42 puntos)							
PERSONA LICITADORA	Precio base de licitación sin IVA	223.521,75 €	Proposición económica	42	Observaciones		
	Detalle proposición económica						
	Anualidad	Importe	IVA	Total con IVA	Precio hora ofertado AM	Precio hora ofertado	
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	2025	57.017,77	11.973,73	68.991,50	17,46	17,46	Excluida por superar el precio base de licitación
	2026	173.326,82	36.398,63	209.725,45	17,81	17,81	
	Total	230.344,59	48.372,36	278.716,95			
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	2025	0,00	0,00	0,00	17,81	0	Excluida por no presentar oferta económica
	2026	0,00	0,00	0,00	17,81	0	
	Total	0,00	0,00	0,00			
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	2025	59.404,56	12.474,96	71.879,52	17,50	17,51	Excluida por superar el precio base de licitación y el precio por hora ofertado en el acuerdo marco
	2026	186.133,91	39.088,12	225.222,03	18,04	18,50	
	Total	245.538,47	51.563,08	297.101,55			
EULEN SEGURIDAD, S.A.	2025	58.086,85	12.198,24	70.285,09	17,76	17,76	Excluida por superar el precio base de licitación
	2026	176.527,57	37.070,79	213.598,36	18,11	18,11	
	Total	234.614,42	49.269,03	283.883,45			
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	2025	56.965,51	11.962,76	68.928,27	17,15	18,50	Excluida por superar el precio base de licitación y el precio por hora ofertado en el acuerdo marco
	2026	172.360,19	36.195,64	208.555,83	17,49	18,65	
	Total	229.325,70	48.158,40	277.484,10			

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		28/08/2025 16:35:26	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwX2l4pFTUHmN530qEq84sKkfS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A la vista de lo anterior, se consideran excluidas las cinco licitadoras por el motivo indicado para cada una de ellas, por lo que se propone que por parte de este órgano de contratación se declare desierta la licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la LCSP, que establece que “no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”, procede declarar desierta la presente licitación al no haberse presentado ninguna oferta que sea admisible conforme a los criterios establecidos en los pliegos que rigen la contratación.

Sexto. - En virtud de lo dispuesto en la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia (BOJA nº 135 de 17 de julio de 2023), modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024 (BOJA nº 70 de 11 de abril de 2024), es esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Jaén la competente para dictar la presente resolución y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero. - La exclusión del procedimiento de la siguientes empresas licitadoras: GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A., EULEN SEGURIDAD, S.A., ILUNION SEGURIDAD, S.A.

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		28/08/2025 16:35:26	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwX2l4pFTUHmN530qEq84sKkfS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo.-Declarar desierto el contrato “CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, CON NUEVA LICITACIÓN, PARA LAS OFICINAS Y CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE ANDÚJAR, LA CAROLINA, JÓDAR, LINARES, MARTOS Y ÚBEDA.”

Tercero. – Que se notifique a las empresas licitadoras la presente Resolución.

Cuarto. - Ordenar la publicación del contrato desierto.

Quinto. - Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano de contratación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

LA DIRECTORA PROVINCIAL,
(Por delegación. Resolución de 6/7/2023)
(P.A. EL COORDINADOR PROVINCIAL. Res. 02/08/24)

Fdo.: Juan Carlos Martínez Margarito

JUAN CARLOS MARTINEZ MARGARITO		28/08/2025 16:35:26	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwX2l4pFTUHmN530qEq84sKkfS9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	